PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA LOCAL:

No. LPL 732/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA

FECHA		ACTIV	'IDAD	HORARIO		LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CA APLI	·	NO APLICA		NO APLICA	
DEL:	AL:					HASTA LAS: DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:	
28/10/2025	29/10/2025	RECEPCIÓN DI	E PREGUNTAS				
, ,				14:00 hrs			21.11
						jacobo.acevedo@	
		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221,	
				DE LAS:	A LAS:	COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXIO	
05/11	./2025			09:30 hrs 10:20 hrs SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPAN DE NO ASISTIR NO PODRÁN REGISTRARSE EN LA APERT RECIBIRÁ SU PROPOSICIÓN.			
						DE NO ASISTIR NO PODRÁN REGISTRARSE EN LA APERTURA Y NO SE RECIBIRÁ SU PROPOSICIÓN.	
		ACTO DE PRESENTACIÓN Y		REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
				DE LAS:	A LAS:		
10/11	./2025	APERTU	JRA DE	14:00 hrs 14:50 hrs		ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCAL	
	,	PROPOSICIONES.		ACTO A LAS:		#1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				15:00 hrs			
Muestra	s Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	CERRADO
DUDA	DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON JACOBO ISRAEL ACEVEDO HERNÁNDEZ EXT. 26129						
	LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS						
28/10	28/10/2025						

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 732/2025 PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA " SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ PORTADA

	SOBRE EL PROCEDIMIENTO:						
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	28/10/2025				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE TURISMO	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	13 DÍAS				
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	10/11/2025				
TIPO DE CONTRATO	O: CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES				
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO				
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISION 08-012-2025	NAMIENTO:				
DISPONIBLE EN LAS PRESE	ENTES BASES.						
Fecha: EL DIA:	NO APLICA						
Hora: A LAS:	NO APLICA	TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA				

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:				
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA	

	SOBRE LOS RECURSOS		
FUENTE:	15. NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES	EJERCICIO:	2025





CALENDARIO LPL 732/2025 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA " SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28/10/2025

ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES:

10/11/2025

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA					
DI AZO DADA	A PARTIR DEL: 28/10/2025 CO PARA SENTAR: (FECHAS)				
PRESENTAR: (FECHAS)					
	HASTA EL: 29/10/2025 A LAS: 14:00 hrs				
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.				
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx				

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
FECHA:	10/11/2025			
	DE LAS:	14:00 hrs		
HORARIO DE REGISTRO:				
	A LAS:	14:50 hrs		
HORA DE INICIO DEL ACTO:	HORA DE INICIO DEL ACTO: 15:00 hrs			
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.			

JUNTA ACLARATORIA					
FECHA:	05/11/2025				
	DE LAS:	09:30 hrs			
HORARIO DE REGISTRO:					
	A LAS: 10:20 hrs				
HORA DE INICIO DEL ACTO:	10:30 hrs				
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.				

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO				
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.			
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco. gob.mx/requisition/tree			

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	
		NO APLICA	
NO APLICA			
NO AFLICA		Desde las: N	O APLICA
		Hasta las:	
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	
		NO APLICA	
NO APLICA		Hora:	
		NO APLICA	

^{*}FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)





De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM⁶; La Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones: acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación: declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar: retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Dependencia requirente: la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la Portada;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 Internacionales, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante: el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los





- procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.9 Convocatoria: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 Contraloría: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 Desechamiento: el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección: Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza: cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 Investigación de mercado: técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley: La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 *Licitante o Participante:* la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 *Manifiesto:* Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 *Muestras físicas:* bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 *Multianual:* se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos: precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 *Portada:* primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 *Precio no conveniente:* Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 Propuesta o proposición: documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 Reglamento: Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública: Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado: Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la lev;
- 2.33 Tracto Sucesivo: hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 *Tipo de contrato:* La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
 - 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la *Portada* de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato <u>Anexo 13 Formato para preguntas de Junta</u>
 Aclaratoria. Que deberá incluir:
 - a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
 - 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
 - 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
 - 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
 - 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
 - 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
 - a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - I. Propuesta Técnica: Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.l.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el Anexo 3 Índice de la Proposición.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
 - 4.5.1 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
 - 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





conformidad a la Ley.

- 5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el Anexo 1, o en Portada de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.
 - 5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.
 - 5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del <u>Anexo 12 "Formato entrega de muestras"</u>.
 - 5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.
- 5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.
 - 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
 - 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

- 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
 - a. Constancia de situación fiscal.
 - b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
 - d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
 - e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
 - g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 732/2025.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).

- h. Anexo 3 Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 Propuesta Económica
- k. Anexo 6 Declaraciones del Participante
- I. Anexo 7 Aportación 5 al Millar
- m. Anexo 8 Declaración de Estratificación
- n. Anexo 9 Listado de miembros y representantes.
- Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- p. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- q. Anexo 12 Muestras Físicas (Cuando aplique). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- r. Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique) Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.
- 5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:
 - a) <u>Constancia de situación fiscal.</u>
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.

i.

- iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará valida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
- v. El documento deberá ser legible
- c) <u>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico</u> publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
 - El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - 3) Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iii. Original.
- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

proposiciones.

El documento deberá ser legible ٧.

e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).

Emitido por el SAT.

ii. En sentido positivo

iii. Original.

i.

iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

proposiciones.

٧. El documento deberá ser legible

Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.

Vigente. i.

ii. Presentar en copia.

iii. El documento deberá ser legible

- 5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición: Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.
 - Hoja membretada: la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la a. firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
 - Sobre cerrado: la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante b. y/o representante.
 - Plazo de entrega: La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario С. como "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones".
 - d. Formato: la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
 - e. Forma de entrega: la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el anexo 3 – Índice de la Proposición y la USB con el Anexo 5 - Propuesta Económica en formato Excel.
 - f. Firma: Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
 - Idioma: la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá g. ser presentada en español y/o con su debida traducción.
 - Folio: la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas. h.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

- Contenido. a.
 - El nombre del bien o servicio objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la I. Dependencia requirente.
 - II. No. De Partida: número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - Cantidad: número de piezas o servicios a proveer. III.
 - IV Descripción detallada: descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en Anexo 1.).
 - b. Ficha técnica de los bienes y servicios deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1).
 - Propuesta Técnica: el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones c. establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal

Art. 38 49. 52. 58. 59. 65. 66. 67.68. 71. 78 Lev de Compras Gubernamentales. Englenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus







Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación.La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. Entregar la propuesta económica de acuerdo con las presentes bases y al Anexo 5 Propuesta Económica.
- 5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.
 - a. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad. (necesario para el registro)
 - b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo</u> 3 Índice de la Proposición.
 - c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
 - d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. <u>Anexo 5 Propuesta Económica.</u>
 - e. **Anexo 6 Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. <u>Anexo 6 Declaraciones del Participante</u>.
 - f. **Anexo 7 Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
 - g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de</u> Estratificación
 - h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes.</u>
 - i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. <u>ANEXO 10.-</u> <u>Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</u>
 - j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. <u>Anexo 11 - Manifiesto de</u> cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- 5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
 - a. Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
 - b. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
 - c. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
 - 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
 - 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.
- 6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.
 - 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
 - 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
 - 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
 - 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
 - 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
 - 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.
- 6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- Puntos y porcentajes. En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. Costo Beneficio. Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- 6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome
- 6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 Declaración del Participante.**
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- 8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón**: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":
 - 9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)
 - a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
 - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
 - c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
 - d. Original del "contrato"
 - e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art. 24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder

f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.
- 9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
 - 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
 - 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
 - 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1**Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2Lugar: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
 - En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. <u>Anexo 2 Manifiesto de Personalidad</u>.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo 3 Índice de la Proposición.</u>
- c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
- d. Anexo 5 Propuesta Económica. Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 Propuesta Económica.
- e. Anexo 6 Declaraciones del Participante. Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 Declaraciones del Participante.
- f. Anexo 7 Aportación 5 al Millar formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
- g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de Estratificación</u>
- h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes</u>.
- i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. <u>ANEXO 10.-</u> <u>Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</u>
- j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.
- Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. <u>Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria</u> o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
- n. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>





ANEXO 1 (TÉCNICO)

1. Dependencia solicitante: Secretaría de Turismo

2. Objetivo del bien o servicio:

El Gobierno del Estado y la Secretaría de Turismo están comprometidos con la generación y desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual en la región, por lo que desde el año 2023 Jalisco tiene una de las políticas más avanzadas del país.

El 24 de enero de 2023 se realizó el lanzamiento de la política pública "Filma Jalisco", la cual tiene como razón de ser que Jalisco se convierta en el hub de la industria fílmica de México y Latinoamérica.

Por lo que dentro de las capacidades de dicha política se crea la convocatoria "Cash Rebate" tomando en consideración las mejores prácticas y modelos de los países como Brasil, Colombia, Argentina, Uruguay entre otras, dicha convocatoria desde entonces atrae a Jalisco producciones de alto nivel.

Desde la creación y promulgación de la Ley de Filmaciones del Estado de Jalisco, la producción se ha potencializado y el ecosistema ha mejorado para la generación de un ambiente propicio y por lo tanto la detonación de dicha industria.

Sin embargo, para que el Estado se convierta en la cuna del cine y además sea distinción en México como el único Estado con la riqueza cultural, gastronómica, económica y por lo tanto turística, son las problemáticas marcadas en las Reglas de Operación del Programa "Cash Rebate" para la Industria Fílmica de Jalisco, en el punto 3 de la SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA:

Aspecto Crítico:

La capacidad instalada de las empresas proveedoras del sector, que en muchos casos no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer las crecientes demandas de producción. Esta limitación obstaculiza el aprovechamiento de oportunidades de negocio y la expansión de la industria en el estado.

De igual forma como lo explica el punto 3.1 Árbol de problema y / o necesidades:

- Poca oferta para la profesionalización y el desarrollo del talento del sector.
- Pocas oportunidades de desarrollo para los profesionales del sector.
- Baja calidad en los contenidos filmicos y audiovisuales.
- Poca inversión para el desarrollo de la industria filmica visual.

Árbol de soluciones y Objetivos:





- Mayor oferta para la profesionalización y desarrollo del talento del sector.
- Mayor competitividad en la industria.
- Menor índice de desempleo en los profesionales del sector.
- Mejor calidad en los contenidos filmicos y audiovisuales.

Es por lo anterior que la Comisión Fílmica tiene como objetivo promocionar al Estado como destino óptimo y amigable para lograr ser cuna de producciones a nivel mundial y que se conozca a Jalisco por su liderazgo y profesionalismo para llevar la industria audiovisual a niveles que no se pueden encontrar en otros Estados del país y que la inversión y fuentes de trabajo se queden al interior, todo esto a través de capacitaciones, muestras, exposiciones, gestiones de locaciones, vinculación y una convocatoria pública de apoyo a la producción de obras audiovisuales, creando así una cadena de valor.

Para lograr dicho objetivo es necesario generar espacios de networking y exposición por lo que requerimos contratar el SERVICIO INTEGRAL MUESTRA FILMA, ya que como se mencionó anteriormente para solucionar las problemáticas, la calidad en la profesionalización debe ser óptima y de niveles competitivos para así lograr el objetivo marcado que es el posicionamiento de Jalisco en la industria cinematográfica.

La producción que se busca ofrecer a los usuarios debe ser especializada y de gran nivel en los aspectos audiovisuales, cinematográficos, pre producción, equipo técnico, ambientación, cóctel, cobertura e impresos, garantizando así el contenido de dicha Muestra en exposición, master classes, energía y mobiliario, por lo que se requiere de una productora con experiencia en el ámbito audiovisual y de eventos.

3. Objeto del bien o servicio:

Servicio integral para la realización Muestra Filma

¿Qué es?

Es un proyecto que integra una muestra audiovisual con espacios de encuentro y desarrollo de la industria creada por la Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco.

¿Para quién?

- Profesionales del sector audiovisual.
- Estudiantes de cine e industrias creativas.
- Público en general.

4 Pilares del proyecto

Proyección de contenidos

Audiovisuales con presencia del crew y/o talento para preguntas y respuestas, priorizando contenidos apoyados por FILMA en todas sus modalidades.





Fortalecimiento del sector

Master Classes altamente especializadas en temáticas y estratégicas para la industria local que nos vuelvan como Estado cada vez más competitivos.

Exposiciones

Contenidos fotográficos paralelos a la industria audiovisual que permiten que las obras trascienden y se den a conocer en diferentes ámbitos.

Muestra itinerante

Llevar la industria a los pueblos con mayor afluencia turística y académica así como entretenimiento al público en general

¿Para qué?

- Para ser un apoyo firme y permanente a la industria local al dar seguimiento a las producciones que hayan sido beneficiadas por FILMA promoviéndolas más allá de las rutas tradicionales de distribución.
- Para dar un reconocimiento digno a las empresas y personas que mantienen viva y activa la industria cinematográfica local.
- Para crear un espacio-momento que genere unión y fortaleza en la industria local a través de diálogos necesarios para el sector y capacitación especializada.
- Poner de manifiesto la relevancia de Jalisco como capital del Cine en México y LATAM.
- Para propiciar espacios de encuentro entre profesionales del sector y estudiantes.
- Para descentralizar las actividades audiovisuales en Jalisco, llevando proyecciones a otras localidades del estado.

Actividades:

- Contenidos audiovisuales apoyados por FILMA y contenidos invitados.
- Abierto al público con entrada gratuita.
- Ediciones itinerantes, con presencia en otros municipios del estado prioritarios para la política pública en materia de turismo y desarrollo económico.
- Proyección de títulos con sesión de preguntas y respuestas participando parte del crew de dichas producciones.
- Capacitaciones y encuentros.

¿Cuándo será?

- Edición Metropolitana los días 18 y 19 de noviembre de 2025
- Edición itinerante 07 de diciembre Tapalpa y 14 de diciembre Ajijic. 2025





Programa General:

Rueda de Prensa

Ceremonia de inauguración día 18 de noviembre de 2025 Cine zona Minerva

• Alfombra Roja, cocktail y una primera exhibición de largometraje apoyado por Filma.

Proyecciones, master class, exhibición e industria 19 de noviembre Cine Zona Minerva y Ciudad Creativa.

 Arranque de proyecciones abiertas al público en salas de cine zona Minerva, exposición artística, encuentros magistrales (todo esto sucede de manera simultánea en ambas sedes el mismo día)

Muestra itinerante

Migra el evento:

- Tapalpa 07 diciembre 2025
- Ajijic 14 diciembre 2025

Sedes del programa completo:

Rueda de Prensa

Ciudad Creativa Digital

Inauguración y alfombra roja Cine zona Minerva

Lobby del cine

Proyecciones Cine zona Minerva

 Sala de cine en zona metropolitana de Guadalajara zona Minerva (4 salas con total de 560 butacas)

Exposición y master clases

• Salón en Ciudad Creativa Digital para





Programa detallado:

1. Proyecciones

Producciones audiovisuales apoyadas por Filma Target: público en general y estudiantes.

- Listado de proyecciones:
 - o El Peluquero romántico, 2016. Dir. Iván Ávila Dueñas
 - o Abracadaver, 2025. Dir. Pancho Rodriguez
 - o Poderoso Victoria, 2021. Dir. Raúl Ramón.
 - o Brigada 2045 (Documental), 2025. Dir. Olivia Luengas
 - o Mientras se espera (Documental), 2017. Dir. Paola Villanueva
 - o Un Mexicano en la Luna, 2024. Dir. Techus Guerrero, José Luis Yánez.
 - o Concerto para otras manos, 2024. Dir Ernesto González Diaz.
 - o Los Lobos, 2019. Dir. Samuel Kishi.
 - o La Arriera, 2025. Dir. Isabel Cristina Fregoso
 - o Corina, 2024. Dir. Ursula Barba Hopner
 - o El Diablo Fuma, 2025. Dir. Ernesto Martinez Bucio
 - o Después, 2024. Dir. Sofia Gómez Córdova.

2. Exposición

Exhibición "Mexicanos en el cine", relacionada a la publicación del fotógrafo Fernando Aceves, que es testigo impreso de los mexicanos que hacen cine para el mundo. Esta exposición está compuesta por:

- Fotografías en gran formato de directores, productores, animadores, actrices y actores.
- Vitrina con arte de El Taller del Chucho
- Vestuario de película "Corina"
- Arte y props de película "Poderoso Victoria"

3. <u>Fortalecimiento del sector</u>

- Actividades de capacitación y gestión en temáticas especializadas y estratégicas para la industria local para mejorar la competitividad.
- Capacitación en rubros con poca o nula oferta en Guadalajara.
- Foros y encuentros de trabajo para gestionar áreas estratégicas necesarias para el desarrollo del sector.

Temario de capacitación:

- Canales de distribución: darle vida a tu proyecto: Estrategia de pitch para plataformas
- Maquillaje FX como herramienta narrativa.
- Mujeres en el cine: cómo llegar y quedarse.
- El ABC de los estímulos fiscales y fondos para producciones audiovisuales.







• Gestión de recursos: producciones audiovisuales

4. <u>Muestra itinerante</u>

Una parte del proyecto se llevará a otras localidades alineadas a los objetivos de promoción turística y desarrollo económico.

5. <u>Especificaciones técnicas mínimas para producción del proyecto Muestra</u> Filma.

Partida 1: Servicio integral para la realización Muestra Filma.

Cantidad: 1 Un servicio integral para una muestra audiovisual con espacios de encuentro y desarrollo de la industria creada por la Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco.

Pre Producción necesaria para llevar a cabo la Muestra Filma

Pre Producción necesaria para llevar a cabo la Muestra Filma, todo lo relacionado con la imagen oficial e impresos se encuentran validados por la Secretaría de Turismo y Comunicación de Gobierno del Estado de Jalisco, se anexan validaciones graficas.

 100 posters impresos papel couche mate tamaño doble carta, para colocación en calle.

Plazo: Entrega inmediata.

Entregable: 100 piezas impresas y documentos de resultados con evidencia de colocación de los mismos. (Evidencia fotográfica).

- Materiales Impresos para la Imagen del proyecto completo, todo lo relacionado con la imagen oficial e impresos se encuentran validados por la Secretaría de Turismo y Comunicación de Gobierno del Estado de Jalisco, se anexan validaciones graficas para cada uno de ellos:
- 5 Banners con imagen general de Muestra filma Displays tipo araña de .80 x 1.80, incluye lona y estructura.
- 1 Standee (Coroplast) rígidos impresos a color 120 x 190 con pedestal trasero para publicidad en cine.
- 1 Lona Con imagen general de Muestra Filma L 25 x H2,5 mts (para sede Ciudad Creativa Digital).
- 1 Lona con imagen general de Muestra filma L 13 x 2.5 mts (para sede Ciudad Creativa Digital).
- 50 playeras impresas a una tinta para staff y voluntarios.
- 1 Stand rígido con imagen de Muestra filma- para módulo informativo en Cine.
- 400 souvenirs plumas para regalos de asistentes.
- 300 stickers de logo Muestra Filma en vinil recortado a color 40x20 cm para cabeceras de salas de cine.
- 200 stickers impresión en vinil recortado para inauguración 20x10 cm.
- 30 gafetes estilo credencial de Staff y voluntarios (PVC)
- 13 posters para cajas de luz 67 × 97 cm.
- 200 programas de mano a color.13.5 × 21 Papel bond 90–120 g.





• 200 impresión de pulseras de Tyvek para inauguración.

Plazo: Entrega inmediata.

Entregable: 1,402 piezas impresas y documentos de resultados con evidencia de colocación de los mismos. (Evidencia fotográfica)

Servicio de Cobertura audiovisual de toda la Muestra Filma ZMG e ITINERANTE 18 y 19 de noviembre / 07 y 14 de diciembre todas del 2025. que incluya:

• 1 Servicio general de fotografía y video.

Entregables:

- 1 clip de video recap general de toda la Muestra Filma ZMG no mayor a 5 minutos, para comunicación en redes sociales y medios digitales.
- 1 clip de video recap general de toda la Muestra Filma Itinerante (en los Pueblos Mágicos) no mayor a 5 minutos, para comunicación en redes sociales y medios digitales
- 10 clips videos de generales del evento en ZMG formato horizontal, para comunicación en redes sociales y medios digitales.
- 10 clips videos de generales del evento en Pueblos Mágicos, formato horizontal, para comunicación en redes sociales y medios digitales.
- 30 clips de entrevistas, formato vertical para comunicación en redes sociales y medios digitales (con ponentes, directores, actores, asistentes, expositores, autoridades, etc.) (De eventos en ZMG y Pueblos Mágicos)
- 100 fotografías en formato digital (RAW) de todo el evento en general (ZMG e Pueblos Mágicos)
- Material audiovisual en crudo para ediciones diarias para comunicación en redes sociales, formato vertical, para historias (Instagram).

Plazo: 18 y 19 de noviembre de 2025, 07 y 14 de diciembre de 2025. Entregable: material fotográfico y audiovisual de las 4 fechas a cubrir. (Evidencia fotográfica)

Equipo Técnico para rueda de prensa previa, jueves 13 de noviembre de 2025 en Ciudad Creativa Digital 11:00 am (montaje 8:00/ desmontaje 2:00 pm)

- 1 renta de proyector de video
- 1 controlador y mixer 4 canales
- 2 bocinas medianas tipo 10"-12"
- 1 mesa o tablón largo con mantel
- 5 sillas para presidium
- 5 personificadores para presidium
- 3 rentas de micrófonos inalámbricos
- 50 sillas para prensa invitada
- 1 coffee break para 50 personas:
 - 50 servicios de café
 - 50 servicios de té
 - 50 semicios de galletas.





Plazo: 13 de noviembre de 2025 Entregable: renta, montaje, servicio durante el evento y desmontaje. (Evidencia fotográfica)

Equipo técnico requerido para llevar a cabo la INAUGURACIÓN del día 18 de noviembre en el lobby de sala de cine. (montaje 4:00 pm y desmontaje 11:20pm)

- 1 renta de sala cine para el día 18 de noviembre con horario de 5:00pm a 11:00pm zona Minerva para proyecciones de las películas antes mencionadas en el programa detallado punto 1. Proyecciones (4 salas con total de 560 butacas)
- 1 renta de espacios lobby de cine zona Minerva para llevar a cabo el evento de inauguración 18 de noviembre de 6:00 pm a 11:00 pm
- 4 renta de micrófono para sesión de preguntas y respuestas en Proyección inaugural. 18 de noviembre 2025
- 1 renta de bocina en torre para sesión de preguntas y respuestas en Proyección inaugural.18 de noviembre 2025

Entregable: (Evidencia fotográfica)

- 1 Consola de 12-16 canales, PA, 2 micrófonos inalámbricos
- 8 Luces tipo uplight LED
- 4 Luces de relleno (fresnel o PAR cans)
- 4 Luces tipo moving head
- Cableado.
- 1 sistema de audio (DSP1260D)
- 1 Operador de audio
- 4 staff de montaje
- 1 controlador y mixer 4 canales
- 4 monitores. bocinas medianas tipo 10"-12"
- 2 Torres activas de 15" (o equivalente)
- 2 subwoofers de 18
- 1 servicio de DJ por 4 horas,
- 1 Mesa para DJ

Plazo: 18 de noviembre de 2025.

Entregable: renta, montaje, servicio durante el evento y desmontaje, (Evidencia fotográfica)

Ambientación requerida para llevar a cabo la inauguración del día 18 de noviembre en el lobby de sala de cine (montaje 4:00 am y desmontaje 11:20pm):

- 1 alfombra roja 10 x 1.40
- Volumétrico de imagotipo en MDF terminado en laca. L2.90 x H2.24 x F0.60 mts.
- 10 volumétrico chico de imagotipo en MDF. L0.35 x H0.27 x F0.15 cm.
- 1 Back de prensa estructura de aluminio plegable largo 3.04 x altura 2.30 mts/ tela impresa en alta calidad con velcro perimetral.

Plazo: 18 de noviembre de 2025.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 732/2025.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Entregable: Renta, montaje, servicio durante el evento y desmontaje, (Evidencia fotográfica)

Servicio de alimentos con personal de atención y montaje requerido para llevar a cabo la inauguración del día 18 de noviembre en el lobby de sala de cine. (montaje 4:00 pm, desmontaje 8:00 pm)

- 400 piezas Canapés salados y dulces
- 400 piezas Bebidas preparadas sin alcohol
- 20 Periqueras
- 60 bancos altos
- 10 personas para servicio de meseros
- 200 Cristalería y platos

Plazo: 18 de noviembre de 2025.

Entregable: renta, montaje, 800 entregables comestibles, servicio durante el evento y desmontaje, (Evidencia fotográfica)

- 1 Coffee break para 20 personas para el día 18 de noviembre de 6:00pm a 11:00 pm con personal que de atención y limpieza del mismo para sala de ajustes en el cine (para talento de las películas proyectadas).
 - 20 servicios de Café.
 - o 20 servicios de té.
 - o 20 servicios de galletas.
 - o 20 aguas.
 - o 20 piezas de fruta de día.

Entregable: (Evidencia fotográfica)

• 4 personas de seguridad en cine para inauguración 18 de noviembre 2025.

Equipo técnico requerido para llevar a cabo las PROYECCIONES del día 19 de noviembre en los cines

4 renta de salas de cine para el día 19 de noviembre cada una con horario de 4:00pm a 11:00pm zona Minerva para proyecciones de las películas antes mencionadas en el programa detallado punto 1. Proyecciones.

- 1 Coffee break para 40 personas para el día 19 de noviembre 2025 de 4:00pm a 11:00 pm con personal que de atención y limpieza del mismo para sala de ajustes en el cine (para talento de las películas proyectadas).
 - 40 servicios de Café.
 - o 40 servicios de té.
 - 40 servicios de galletas.







40 piezas de fruta de día.

Entregable: (Evidencia fotográfica)

 16 renta de micrófonos inalámbricos - para Sesiones de Preguntas y respuestas en cada sala día 19 de noviembre 2025.

Entregable: (Evidencia fotográfica)

 4 renta de bocinas en Torre para Sesiones de Preguntas y respuestas en cada sala, día 19 de noviembre 2025.

Entregable: (Evidencia fotográfica)

10 renta de radios para comunicación interna de staff.
 día 19 de noviembre de 2025 Entregable: (Evidencia fotográfica)

Adicionales para la Muestra en ZMG

- 2 rentas de camionetas con horario de 8:00 am a 6:00 pm para 10 pasajeros para transportación de talento y ponentes de las masters class en la zona metropolitana 18 y 19 de noviembre.
- 2 reconocimientos a mejor trayectoria en la industria (escultura de cerámica de imagen de la Muestra Filma) 19 de noviembre.
- 30 piezas medianas de artesanía jalisciense (presentes representativos del Estado de Jalisco para ponentes).

Fecha de entrega: 18 y 19 de noviembre 2025

Entregable: (Evidencia fotográfica)

Servicio de alimentos y bebidas para inauguración de exposición Mexicanos en el cine, 19 de noviembre 2:00pm, en Ciudad Creativa Digital montaje 8:00 am, desmontaje 05:00 pm.

- 200 canapés salados y dulces
- 200 bebidas preparadas sin alcohol
- 10 servicio de meseros
- Menaje necesario para despachar alimentos
- 20 Periqueras
- 60 bancos altos
- 1 persona paga atención del servicio y





Plazo: 19 de noviembre de 2025. Entregable: renta, montaje, 400 entregables comestibles, servicio durante el evento y desmontaje. (Evidencia fotográfica)

Equipo Técnico para cóctel de inauguración de exposición Mexicanos en el Cine 19 de noviembre de 2025, 2:00 pm en Ciudad Creativa Digital, montaje 8:00 am, desmontaje 05:00 pm.

- 1 controlador y mixer 4 canales
- 2 monitores bocinas medianas tipo 10"-12"
- 2 torres activas de 15" (o equivalente)
- 2 subwoofers de 18
- 1 servicio de DJ por 4 horas
- 1 mesa para DJ

Plazo: 19 de noviembre 2025

Entregable: renta, montaje, servicio durante el evento y desmontaje. (Evidencia fotográfica)

Exposición 19 de noviembre de 2025 Ciudad Creativa Digital montaje 7:00 am, desmontaje 6:00 pm

1 fee de derechos de exposición. (incluye Fotografías impresas, según curaduría y
Obra y derechos uso, 10 Libros Mexicanos en el Cine, Fichas técnicas Realización
de textos de obra y exposición, Montaje y museografía)
El proveedor deberá presentar documento que acredite que cuenta con los
derechos de dicha exposición así como de los libros.

Plazo: 19 de noviembre de 2025 Entregable: renta, montaje, servicio durante el evento, compra de 10 libros de Mexicanos en el Cine y desmontaje, (Evidencia fotográfica)

Master Classes Ciudad Creativa Digital montaje 19 de noviembre 2025, 9:00 am, montaje 7:00 am desmontaje 6:00 pm

- 11 honorarios de talleristas
- 1 Coffee break para 30 personas (talleristas en sala de ajustes)
 - 30 servicios de cafe
 - 30 servicios de té
 - 30 servicios de galletas
 - 30 piezas de fruta del día
 - 50 aturales





- 1 consola para procesar audio y video
- 5 cables para transmitir video desde computadora.
- 1 sistema de sonido PA con suficiente cobertura.
- 1 consola de audio (digital o análoga de 12–16 canales).
- 8 micrófonos inalámbricos (para presentaciones y preguntas y respuestas).
- 2 Personal Técnico de para audio y video
- 4 personal de apoyo en general.

Plazo: 19 de noviembre de 2025. Entregable: renta, montaje, servicio durante el evento, desmontaje y material fotográfico y audiovisual, alimentos (Evidencia fotográfica).

Muestra Itinerante 07 de diciembre 2025 Ajijic, 14 de diciembre de 2025 Tapalpa

Video y proyección de películas. Equipo Técnico y mobiliario necesario para cada día de la itinerancia en diferente municipio, montaje 4:00 pm y desmontaje 11:00 pm

- 2 Pantalla modular LED P3 o P4 (proyección en exterior). Tamaño 8x5m
- 2 Estructura layher para pantalla
- 2 Procesador de video LED
- 2 Tarima 7.32 x 2.44
- 2 Cables para transmitir video desde computadora
- 2 Sistema de sonido PA con suficiente cobertura (2 torres principales + subwoofers).
- 2 Consola de audio (digital o análoga de 12–16 canales).
- 8 Micrófonos inalámbricos (para presentaciones y preguntas).
- 2 Planta de luz con capacidad mínima de 45–60 kW 1
- 2 Cableado y centros de carga
- 2 Técnico de Pantalla LED. / montaje
- 2 Ingeniero de video/ audio Proyección
- 20 Personal para montar Layher, audio y video
- 2 Personal técnico en electricidad para manejo de planta de luz
- 200 Sillas para exterior para cada día de muestra
- 8 Sillones para invitados para cada día de muestra
- 2 Tablón para equipo de proyección para cada día de muestra
- 8 personal de montaje y limpieza para cada día de muestra

Plazo: 07 Y 14 de diciembre de 2025. Entregable: renta, montaje, servicio durante el evento y desmontaje, (Evidencia fotográfica

Transportación y adicionales para realización de Muestra itinerante en diferentes municipios (Ajijic y Tapalpa), con horario de 7:00 am a 12:00 am

- 2 Renta de Camioneta de 16 pasajeros (talento) tipo van / con chofer para transportación de la ZMG - AJIJIC - ZMG - TAPALPA - ZMG
- Gasolina para traslados para cada día de muestra
- Casetas para cada día de muestra





Plazo: 07 Y 14 de diciembre de 2025. Entregable: renta y servicio durante el evento, (Evidencia fotográfica)

Comunicación y Registro para las proyecciones de la Muestra Itinerante

- 2 paquete de Perifoneo en locación servicio para cada día de muestra itinerante y un día previo.
- 80 posters impresos para cada día de muestra itinerante doble carta entrega 10 de noviembre
- 1 servicio, persona para manejo redes sociales y estrategia de contenidos / levantamiento de imagen para shorts necesaria para cada día de la itinerancia en diferente municipio con horario de 8:00 pm a 11:00 pm

Plazo: 07 Y 14 de diciembre de 2025.

Entregable: servicio durante el evento, renta, 80 impresos y documento de resultados con evidencias de alcances y pauta programada, (Evidencia fotográfica).

4. Obligaciones de los participantes

Presentar semblanza impresa del participante en donde se muestre un servicio integral que ofrezca soluciones que permitan que el evento sea de la mejor calidad para que los espectadores sientan y vivan la mejor experiencia / presentar semblanza del evento más grande en cuestión audiovisual realizado por el participante.

Carta compromiso en la que el participante garantice la entrega en tiempo y forma del montaje y desmontaje del servicio requerido, así como su disposición para realizar ajustes de fecha u horario, previa notificación y autorización por escrito con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación.

Cartas compromiso de entrega y resultados por rubros con anexos fotográficos.(entregable).

Contar con los documentos que acrediten las ventajas competitivas y experiencia.

5. Experiencia

Servicio Integral que cuente con la experiencia suficiente para que de acompañamiento y asesoramiento en el proyecto completo / Presentar cartas de satisfacción de clientes de los eventos de los últimos 3 años realizados.





Equipos de audio de última generación serie KSL, para audiencias de hasta 8,000 espectadores al aire libre conservando la fidelidad del audio. /presentar factura del equipo a nombre de la empresa.

Pantallas LED de 2.5 ml resolución de alta definición, Pantalla flexible de 2.5 ml para proyecciones circulares, en S o simplemente curvas /presentar factura del equipo a nombre de la empresa.

Procesador de video VX2000 con 20 puertos que nos permite conectar hasta 13 pantallas tipo totem dando una cobertura de 60 Mts2 de pantalla sin perder fidelidad en la imagen / presentar factura del equipo a nombre de la empresa.

Presentar cartas que certifiquen al personal capacitado para la operación de los equipos de audio y video, ingenieros y técnicos para la operación y el mantenimiento como:

- -Capacitación Empresa Campo Sonoro, Consolas de audio de 64 canales de entrada y 64 canales de salida.
- -Curso de capacitación en uso Software que permite coordinar frecuencias, gestionar el espectro de radiofrecuencia (RF) y controlar dispositivos inalámbricos compatibles en tiempo real, software avanzado de video jockeying (VJ) y mapeo de proyección diseñado para espectáculos en vivo y eventos a gran escala. Es una herramienta potente para mezclar visuales, controlar proyecciones de video y crear instalaciones multimedia interactivas.
- -Curso en manejo de Procesadores para video en pantallas Led de gran resolución.
- -Curso sobre uso y control de Consolas de iluminación de codificador dual con control en tiempo real para 250,000 parámetros.

(Presentar cartas que certifiquen dicha capacitación impartida).

-El participante deberá presentar carta de derechos como Proveedor autorizado para poder realizar la exposición de el cine en México.





6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato (para el caso	(X) 31 de diciembre del 2025	
de servicios): El contrato puede finalizar en un		
día específico, hasta agotar el techo	Hasta agotar Techo Presupuestal	
presupuestal o lo que suceda antes.		
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (x)	
Forma de entrega:	Una sola exhibición (x) Por parcialidades	
	- 18 y 19 de noviembre de 2025	
	Zona Metropolitana.	
	- 07 de diciembre de 2025 Tapalpa.	
	- 14 de diciembre de 2025 Ajijic.	
Tipo de Adjudicación:	(X) A un Solo Proveedor ()Por Partida	
	() Abastecimiento Simultáneo	

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutiv o)	Partida (Confor me a sistema)	Descripción del producto o servicio	Cantida d	Unidad de Medida
1	3831	SERVICIO INTEGRAL MUESTRA FILMA, JALISCO	1	Servicio

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

FIN ANEXO 1











Solicitud: 2463 pág. 1

9 de octubre de 2025

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

ESPECIFICACIONES

Material promocional

1) Pósters generales del evento (promoción en ciudad)

Cantidad:

100 piezas

Medidas:

27.9 × 43.2 cms. de alto

Material:

Couché 170-200 ars.

Impresión:

Digital a color (frente, alta resolución)

Terminado:

Laminado brillante o satinado

2) Banners (promoción en sedes)

Cantidad:

5 piezas

Medidas:

80 x 180 cms. de alto

Material:

Lona o tela backlight

Impresión:

Digital a color (frente, gran formato)

Terminado:

Con ojetes y bastones; enrollable

tipo retráctil, con estructura

3) Standees (promoción en cines)

Cantidad:

4 piezas

Medidas:

118 x 190 cms. de alto

Material: Terminado: Coroplast/trovicel 5 mm/vinil adherible Impresión: Directa sobre rigido/digital a color (fte)

Coropiast/trovicers min/virili adrienble

0011

Con pedestal trasero, base rigida y

acabado mate

4) Lona general (Sede Ciudad Creativa Digital)

Cantidad:

1 pieza

Medidas:

25 x 25 mts. de alto

Material:

Lona frontlit 13 oz.

Impresión:

Digital a color (fte)

Terminado:

Con refuerzo perimetral y ojetes cada

50 cms.

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

COMISION DE VALIDACIONES

NC.TA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Renteria Producción y Normatividad Mtro. Jano Sotolo González

Pirección

Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1ºr piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720 http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/comision-de-validacion • Toda petición de servicios solicitaria a: csg@jalisco.gob.mx



Página 37 de 70









Solicitud: 2463 pág. 2

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

9 de octubre de 2025

ESPECIFICACIONES

5) Lona general (Sede Ciudad Creativa Digital)

Cantidad:

1 pieza

Medidas:

 $13 \times 2.5 \text{ mts.}$

Material:

Lona frontlit 13 oz.

Impresión:

Digital a color (fte, gran formato)

Terminado:

Con refuerzo perimetral y ojetes

6) Playeras para Staff

Cantidad:

50 piezas

Tallas:

Determinado por la dependencia

Material:

Algodón o dry-fit

Impresión:

Serigrafia 1 tinta vinilica resistente

Terminado:

Determinado por la dependencia

(pecho o espalda)

Color:

Blanco

7) Stand rigido informativo (para módulo en cine)

Cantidad:

50 piezas

Medidas:

1.8 mts. de alto

Material:

Coroplast o trovicel 5 mm

Impresión:

Directa sobre rigido (frente)

Terminado:

Acabado mate

8) Boletos de entrada (Control de acceso en cines)

Cantidad:

1,800 piezas

Medidas:

14 x 5 cms. de alto

Material:

Papel couche 150 grs.

Impresión:

Digital a color (frente)

Terminado:

Corte limpio y numeración opcional

9) Stickers de logo (butacas, imagen en cines)

Cantidad:

300 piezas

Medidas:

20 x 4.5 cms. de alto

Material:

Vinil autoadherible

Impresión:

Recorte de vinil

Terminado:

Acabado mate removible

10) Stickers de logo (souvenirs, promoción general)

Cantidad:

200 piezas

Medidas: Impresión: 20 x 10 cms. de alto

Recorte de vinil

Material: Terminado: Vinil autoadherible Acabado brillante

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NC TA IMPORTANTE en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL provio a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Renteria Producción y Normatividad

Mtro. Japo Sotolo González

Dirección

Irma Noelia Hernández Serrano
Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.











Solicitud: 2463 pág. 3

9 de octubre de 2025

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

ESPECIFICACIONES

11) Gafetes de staff (identificación)

Cantidad: 30 piezas

Medidas: 5.4 x 8.5 cms. de alto

Material:

PVC rigido

Impresión:

Directo sobre rigido (fte. y vta.)

Terminado:

Perforado para cordón y acabado brillante

12) Pósters para cajas de luz en cines

Cantidad:

13 piezas

Medidas:

67 x 97 cms. de alto

Material:

Papel backlight o bond encerado

Impresión:

Traslúcida (espejo)

Terminado:

Determinado por la dependencia

13) Programas de mano (comunicación de programación)

Cantidad:

300 piezas

Medidas:

13.5 x 21 cms. de alto

Material:

Papel bond 90-120 grs.

Impresión:

Digital a color (frente y vuelta)

Terminado:

Doblado o engrapado tipo folleto

con acabado mate

14) Pulseras de acceso a coctel (control de ingreso)

Cantidad:

300 piezas

Medidas:

13.5 x 21 cms. de alto

Material:

Tyvek

Impresión:

Digital/serigrafia una tinta

Terminado:

Adhesivo resistente al agua, numeradas

15) Pulseras de acceso a coctel (control de ingreso)

Cantidad:

300 piezas

Medidas:

13.5 x 21 cms. de alto

Material:

Tyvek

Impresión:

Digital/serigrafia una tinta

Terminado:

Adhesivo resistente al agua, numeradas

16) Pósters para Pueblos Mágicos (promoción externa)

Cantidad:

40 piezas

Medidas:

27.9 x 43.2 cms. de alto

Material:

Couchė 170 grs.

Impresión:

Digital a color (frente)

Terminado:

Laminado satinado resistente al exterior

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Huntierto Uribe Renteria Producción y Normatividad

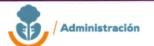
Mtro. Jano Sotolo González

Dirección

Irma Noelia Hernández Serrano Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.











Solicitud: 2463 pág. 4

9 de octubre de 2025

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

ESPECIFICACIONES

17) Diploma/recocimientos (a ponentes de master classes)

Cantidad:

10 piezas

Medidas:

27.9 x 43.2 cms. de alto

Material:

Couché 300 ars.

Impresión:

Digital a color (frente)

Terminado:

Laminado mate y barniz UV en nombres

o logos

18) Back de prensa (fondo para inauguración y fotos)

Cantidad:

1 pieza

Medidas:

3.04 x 2.30 mts. de alto

Material:

Tela backlight o lona premium

Impresión:

Digital a color (frente)

Terminado:

Con velcro perimetral o estructura

tipo araña y acabado mate

19) Plumas con logo (souvenirs)

Cantidad:

400 piezas

Medidas:

Determinado por la dependencia

Material:

Plástico

Impresión:

Tampografia (una cara) tinta resistente

Terminado:

Determinado por la dependencia

20) Reconocimientos / esculturas (reconocimiento para personajes de la industria)

Cantidad:

2 piezas

Medidas:

30 cms. de alto

Material:

Modelado en impresión 3D

Impresión:

Vaciado en cerámica

Terminado:

Molde de Plástico y terminado cerámica

21) Volumétrico (Promoción visual en cines)

Cantidad:

1 pieza

Medidas:

L1.94 × H1.50 × F0.40 m

Material:

MDF

Impresión:

Determinado por la dependencia

Terminado:

Determinado por la dependencia

22) Volumétricos mini (Promoción visual en cines)

Cantidad:

10 piezas

Medidas:

L0.35 x H0.27 x F0.15 cm

Material:

MDF

Impresión:

Determinado por la dependencia

Terminado:

Determinado por la dependencia

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NC TA IMPORTANTE, en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia,

rto Uribe Renteria Producción y Normatividad

o Sotolo González Mtro. irección

Irma Noclia Hernandez Serrano Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





Solicitud: 2463 pág. 5

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

9 de octubre de 2025

ESPECIFICACIONES

MUESTRAS





COMISIÓN DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el tràmite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Renteria Producción y Normatividad Mtro. Jano Sotolo González Dirección Irma Noelia Hernández Serrano Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





Solicitud: 2463 pág. 6

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

9 de octubre de 2025

ESPECIFICACIONES



STANDEE

LONA CCD2



LONA CCD1



COMISIÓN DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a lá dependencia.

Luis Humberto Uribe Rentería Producción y Normatividad

Mtro. Jano Soto o González Dirección Irma Noelia Hernández Serrano Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





Solicitud: 2463 pág. 7

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

ESPECIFICACIONES

9 de octubre de 2025







PLAYERA STAFF

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NC TA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Hun berto Uribe Renteria Producción y Normatividad Mtro. Jaco Sotolo González

Irma Noelia Hernández Serrano

Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





9 de octubre de 2025

Solicitud: 2463 pág. 8

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA



COMISIÓN DE VALIDACIONES

NC TA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Renteria

Producción y Normatividad

Mtro. Jano Sotolo González

Irma Noelia Hernández Serrano

Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





Solicitud: 2463 pág. 9

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

9 de octubre de 2025

ESPECIFICACIONES





COMISIÓN DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Renteria Producción y Normatividad

Mtro. Japo Sotelo González Dirección Irma Noelia Hernández Serrano Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





Solicitud: 2463 pág. 10

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

9 de octubre de 2025

ESPECIFICACIONES





STICKERS DE LOGO



COMISIÓN DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Renteria Producción y Normatividad Mtro. Jano Sotolo González

Irma Noelia Hernández Serrano

Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





Solicitud: 2463 pág. 11

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

9 de octubre de 2025

ESPECIFICACIONES







CAJA DE LUZ CINES

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

erto Uribe Renteria

Producción y Normatividad

o Sotolo González irección

Irma Noelia Hernández Serrano

Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





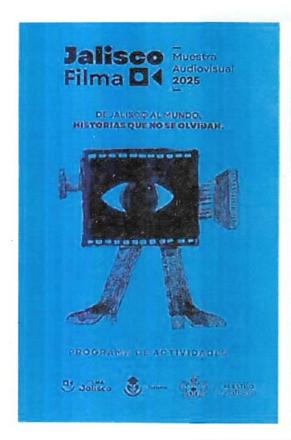
Solicitud: 2463 pág. 12

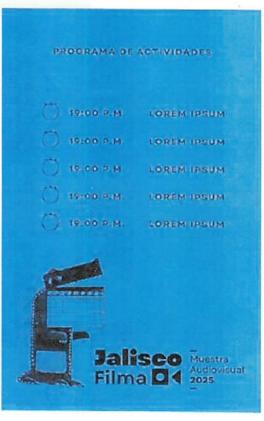
9 de octubre de 2025

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

ESPECIFICACIONES





PROGRAMAS DE MANO

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Hun berto Uribe Renteria Producción y Normatividad

Mtro. Jano Sotelo González

Irma Noelia Hernández Serrano Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





Solicitud: 2463 pág. 13

9 de octubre de 2025

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

ESPECIFICACIONES



PULSERAS DE ACCESO





COMISIÓN DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

erto Uribe Renteria Producción y Normatividad

Mtro. Sotolo González irección

Irma Noelia Hernández Serrano

Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





Solicitud: 2463 pág. 14

9 de octubre de 2025

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

ESPECIFICACIONES



DIPLOMAS

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Renteria

Producción y Normatividad

Mtro. Janio Sotelo González Dirección Irma Noelia Hernández Serrano

Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ".
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





Solicitud: 2463 pág. 15

2500 200

9 de octubre de 2025

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

ESPECIFICACIONES



BACK DE PRENSA

COMISIÓN DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Rentería Producción y Normatividad

Dirección

Irma Noelia Hernández Serrano

Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MUESTRA FILMA ". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS





Solicitud: 2463 pág. 16

Dependencia: Secretaria de Turismo

Descripción del trabajo: Material promocional Evento FILMA

9 de octubre de 2025

ESPECIFICACIONES



ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

COMISION DE VALIDACIONES

NCTA IMPORTANTE: en todos los casos, para continuar con el trámite administrativo del proceso de validación, deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el VISTO BUENO INICIAL previo a la producción, y VISTO BUENO FINAL previo a la entrega a la dependencia.

Luis Humberto Uribe Renteria Producción y Normatividad Mtro. Jano Sotolo González

irección

Irma Noelia Hernández Serrano

Diseño e Imagen Institucional

Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

ANEXO 2 - Manifiesto de Personalidad

Título de la Licitación:
Nombre o denominación del participante:
Nombre del representante o apoderado (si aplica):
Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.
Atentamente.
Fecha
(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

Número de Licitación:





¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

	PROPUESTA		
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITA
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
	DOCUMENTOS PÚBLICOS		
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN_	Fecha:	
Nombre	el representante o Licitante.	





ANEXO 4 – "Acreditación del Participante"

Yo		PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que
por lo que en caso o como a mí represen mi representada de	de falsear información, datos o documentos a tada, en los términos de la ley de la materia, ir	la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a míncluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a .10, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación
	DA	ATOS DEL PARTICIPANTE
Nombre del Particip	pante:	
Domicilio: (Calle, Nu Entidad Federativa,	úmero exterior - interior, Colonia, Municipio, Código Postal)	
	RFC:	
	Teléfono (s):	
	Correo Electrónico:	
	Requisitarse este recu	adro únicamente por Personas Jurídicas:
Número de Escritur	a Pública:	Notario Node
Folio Mercantil: Fecha y lugar de ex	pedición:	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa:
	Requisitarse este rec	uadro únicamente por Personas Físicas:
Tipo de Identificacio	ón Oficial Vigente:	
Número de registro	de Identificación Oficial Vigente:	
	Para Personas Físicas o Juri	ídicas que comparezcan a través del Representante
		n a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
REPRESENTACIÓN	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	
lombre del parti	icipante:	Fecha:/
irma:		Nombre del representante:





		ANEXO 5 – Propues	ta Económica	1	
Nombre o	Razon Social: [
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal	
				IVA	
				Gran Total	
Condicio Tiemp	nes de pago: o de Entrega: Garantia:				
	No	mbre y firma del represe	entante o Licitant	·0	
	NO	mbre y mina derreprest	Lintante o Licitant	.c.	
Fecha de firm	na:/	/	lugar de firm	a:	





"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) ______ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: ______

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante:	

firma del Representante legal o Participante.





ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACION A LA APORTACION CINCO A	AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO
JALISCO.	
El/La suscrito/a	(nombre de persona física o
jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de	,
en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 1	145 numeral 1 Fracción I de la Ley de
Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación d	e Servicios del Estado de Jalisco y sus
Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi	representada, en la cual, hago constar
que(ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cir	nco al millar del contrato que sea
adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo I	mpulso Jalisco.
•• • •	
Atentamente	
Lugar y fecha	
(Nombre y firma autógrafa de la po	
unomore y tirma amtoorata de la bi	ersona usicai





ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local , en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del licitante o representante.
Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual. Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.
Señalar la fecha de suscripción del documento.
Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos



federales, expresados en millones de pesos.



Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA	
Nombre:	
Documento que acredita la actividad	
empresarial	
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad,
	Estado, Código Postal).
Ciudad y Entidad Federativa:	
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)	
Nombre de la empresa:	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).
Ciudad y Entidad Federativa:	
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público	
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES A	CTUALES
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.	

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:





El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107:
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX,
 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:





¹ https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal Nombre de la empresa participante





ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

con RFC	, manifiesto bajo protesta de
decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento er	n materia fiscal, adjunto a la presente
propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de i	incumplimiento de mis obligaciones
fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la	Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el





procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC ______, cuento con:

- 1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
- 2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
- 3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
- 4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).





ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.





ANEXO 12 – "Formato de Muestras"

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

	1	2 - A - ORIGINAL
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

EECH A.	
FECHA:	
1 2011/11	

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.



FECHA:



ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria"

	•
1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.





ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES). FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE (<u>CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA</u>) IMPUESTOS INCLUIDOS (<u>CUANDO APLIQUE</u>). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES) LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL (ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO) CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279**, **280**, **281**, **282**, **283** Y **178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=





"ANEXO 15 – "Poder"

Poderdante (quien concede el poder):	
Apoderado (quien recibe el poder):	
	fecha:
Para Dirección de Abastecimientos.	Lugar:
sí o por su representada, sin que resulte necesa nacimiento, persona física, con plena capacidad	d, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por rio acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente
	a y bastante, a fin de que la persona referida previamente, , ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el
Acudir ante la Dirección de Abastecimiento nombre y representación del poderdante.	s para presentar la propuesta de Licitación Pública en
PODERDANTE	APODERADO
Quien otorga el poder.	Quien recibe el poder.



